

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2550/20

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2020**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto 2020, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS - EUROS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	27.900,00	00,00	27.900,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00	00,00	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	7.000,00	00,00	7.000,00
4	Transferencias corrientes	15.650,00	00,00	15.650,00
5	Ingresos patrimoniales	60.000,00	00,00	60.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	52.151,00	52.151,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		112.550,00	52.151,00	164.701,00

Resumen Capitulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS -EUROS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	23.200,00	5.000,00	28.200,00
2	Gastos crtes en bb y servicios	89.350,00	32.151,00	121.501,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	00,00	15.000,00	15.000,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		102.950,00	52.151,00	164.701,00

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Junciana.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.